

## Exp. P.A. SUM. 014-2019

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes

### RESUELVO

Acordar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación de suministro denominado **SUMINISTRO DE REACTIVOS NECESARIOS PARA LA DETERMINACION DE GRUPO SANGUINEO Y ANTICUERPOS IRREGULARES EN DONANTES DE SANGRE (EXP: P.A. SUM. 014-2019) (A/SUM-015656/2019)**, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 471.779,00 euros (IVA incluido), justificándose su necesidad por los siguientes motivos:

El Centro de Transfusión tiene como actividad fundamental la extracción de sangre a los donantes, su análisis, procesamiento y distribución a los Centros Hospitalarios

Según la normativa legal vigente, es obligatorio realizar en todos los donantes la determinación del grupo ABO del Rh (D), así como detectar la posible presencia de anticuerpos irregulares en el suero o plasma, y en todas las unidades extraídas comprobar el grupo ABO y Rh (D).

Asimismo, con el fin de mantener una base de donantes tipados se realiza también la determinación del fenotipo Rh y Kell (C,c,E,e, K) y fenotipo extensivo.

Por ser estas pruebas obligatorias en todas las donaciones, de acuerdo con las estimaciones del Centro se solicita la adquisición de:

- Reactivos necesarios para la determinación de 247.000 grupos hemáticos y séricos y Rh en donantes mediante reacción de aglutinación en microplaca.
- Reactivos necesarios para realizar 247.000 escrutinios de anticuerpos irregulares, con tecnología en fase sólida.
- Reactivos necesarios para realizar 15.000 pruebas de fenotipo Rh (C, c, E, e, Kell y control), mediante reacción de aglutinación en microplaca.
- 7.000 pruebas de fenotipo extendido en fase sólida.
- 45.000 determinaciones de D débil, mediante fijación de hematíes e incubación con antisuero específico.

Deberá incluirse la cesión de uso gratuita durante la vigencia del contrato de los autómatas necesarios para la realización de todas estas determinaciones en el menor tiempo posible, así como la conexión al sistema informático del Centro para el vertido de datos.

### PROCEDIMIENTO

El expediente se tramitará por procedimiento abierto, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo I "De las Actuaciones relativas a la contratación de las Administraciones Públicas

Sección 2º, Subsección 2ª "Procedimiento abierto" de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, B.O.E. núm. 272, de 9 de noviembre de 2017.

## **CRITERIOS DE SOLVENCIA**

### **Acreditación de la solvencia económica y financiera**

De acuerdo con lo indicado en el Artículo 87 de la L.C.S.P, apartado 1 a):

Los licitadores deberán acreditar un volumen de negocios que referido al año de mayor volumen de negocio de los últimos tres concluidos, deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año.

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.

Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

### **Acreditación de la solvencia técnica**

De acuerdo con lo indicado en el Artículo 89 de la L.C.S.P., apartado 1 a):

Relación de los principales suministros efectuados durante los cinco últimos años, indicando su importe, fechas y destino público o privado. Asimismo se presentarán certificados acreditativos de dichos suministros, considerándose suficiente un certificado por año.

Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales y materiales:

Además de las acreditaciones de solvencia técnicas anteriormente descritas, de acuerdo con el artículo 76.2 L.C.S.P, se deberá presentar compromiso de dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales suficientes para ello. En el sobre nº 1 de documentación Administrativa, junto a la documentación que acredita la solvencia económica, financiera y técnica.

## **VALOR ESTIMADO**

El precio se ha calculado con el histórico de ofertas presentadas a este suministro en los últimos años.

El valor estimado de este suministro será de 818.790,00 euros, por un periodo de 24 meses.

Será financiado con cargo a la partida 27002 "MATERIAL DE LABORATORIO" del programa 312 A por un importe de 471.779,00 € incluido un 21% de I.V.A. al año

Madrid, 10 de junio de 2019.

DIRECTORA GERENTE DEL CENTRO DE TRANSFUSIÓN  
Fdo.: Luisa Barea García